


**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN
COVID-19**



**ECOGLOBAL EXPEDITIONS
NIT.900423429-6**

**Bogotá
2021**

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

1. INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, que se ha propagado en todos los países del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo puede afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores de Colombia, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

En atención a la declaración de emergencia de salud pública con ocasión a la pandemia por el coronavirus (COVID-19), la empresa **ECOGLOBAL EXPEDITIONS** presenta los lineamientos generales que implementará, con el fin de establecer las medidas de promoción y prevención necesarias para la reducción y mitigación de la exposición de sus empleados, clientes y público en general, basados en la normatividad legal vigente y protocolos establecidos por la Organización Mundial de la Salud -OMS- y el Gobierno Nacional de Colombia.

2. OBJETIVO


Orientar e Implementar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de las actividades de la empresa **ECOGLOBAL EXPEDITIONS**.

3. ALCANCE

Este protocolo aplica para todas las actividades de la empresa **ECOGLOBAL EXPEDITIONS** dentro de sus instalaciones, que en nuestro caso son nuestras viviendas ya que el trabajo lo hacemos desde nuestras casas y durante los viajes y expediciones que realizamos. El protocolo está orientado a los empleados, proveedores, clientes y público en general; en pro de la mitigación del riesgo de transmisión del coronavirus COVID-19.

4. DEFINICIONES

Aislamiento. separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.


Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, «el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad». (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es «propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad» El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.


Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS. síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus «Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave» (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

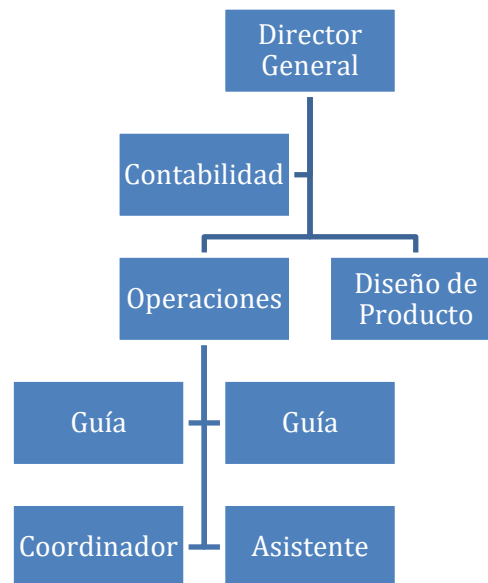
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

ECOGLOBAL EXPEDITIONS SAS, es una empresa legalmente constituida en Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá con Nit 900423429-6 ubicada en la Cr 5 No. 45-30 Int 4-502 Bogotá, dedicada al turismo de naturaleza

5.1 Estructura Organizacional

ECOGLOBAL EXPEDITIONS Cuenta con 3 empleados directos de tiempo completo y un número variable de guías freelance contratados por prestación de servicios.




5.2 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

ECOGLOBAL EXPEDITIONS S.A.S. se compromete con la protección y promoción de la salud de los empleados, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en **ECOGLOBAL EXPEDITIONS S.A.S** estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

La empresa **ECOGLOBAL EXPEDITIONS** ha designado como responsable del seguimiento y enlace de este protocolo al Encargado del SGSST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).

6. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

1. Medidas de autocuidado
2. Cuidado de la salud mental
3. Lavado e higiene de manos
4. Distanciamiento físico
5. Uso de tapabocas
6. Ventilación Adecuada
7. Limpieza y desinfección
8. Manejo de residuos


7. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL TRABAJO EN CASA

En nuestro caso el lugar de trabajo es la vivienda de cada empleado pues estamos trabajando desde casa.

En este sentido, los empleados de ECOGLOBAL EXPEDITIONS deben practicar las siguientes medidas generales:

7.1 Al salir de la vivienda

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021


- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios

7.2 Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.3 Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atiende las emociones y pensamiento que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

Identificar los empleados con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio del coronavirus COVID-19 tales como diabetes mellitus, lupus, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva Crónica -EPOC, mujeres gestantes y personas mayores de 60 años, quienes deben estar en aislamiento preventivo en casa y se les asignarán, dentro de lo posible, actividades o tareas de trabajo en casa.

8. IMPLEMENTACIÓN DE EPP EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

FRECUENCIA: Cada vez que se agreguen o modifiquen actividades y procesos dentro de la agencia y en la operación turística, y para los cuales se requiera reevaluar la implementación de Elementos de Protección Personal.


8.1 Lista de elementos de protección personal EPP

- Para la identificación de los EPP necesarios se cuenta con una lista donde se relacionado cada uno por área de trabajo de acuerdo a:
 - Cargo que se vaya a desempeñar.
 - Tipos de riesgos a los que estará expuesto el trabajador.
 - Parte del cuerpo que se quiere proteger.
- La agencia contará con un inventario y asegurará la disponibilidad para recambio de los EPP.

8.2 Medidas de prevención y protección general

Para que los elementos de protección personal cumplan con su función de proteger de posibles contagios, el trabajador siempre debe tener en cuenta:

- Mantenerlos limpios y desinfectados (recipiente de antibacterial, recipiente de alcohol, reemplazar o lavar tapabocas).
- Almacenarlos adecuadamente, y contar con bolsas para su disposición final.
- Revisarlos continuamente para reconocer cuál es el momento de reemplazarlos (reemplazar tapabocas, recargar antibacterial, recargar alcohol).

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Conocer y acatar las normas de seguridad relacionadas con el uso adecuado de elementos de protección personal (procedimientos de aplicación de etiqueta respiratorio al toser o estornudar y uso adecuado de tapabocas, lavado de manos, desinfección de manos).
- Estar atentos y comunicar oportunamente al encargado inmediato cualquier situación que entrañe riesgo para la salud del trabajador.
- En caso de presentar síntomas avisar de inmediato para recibir primeros auxilios e iniciar el procedimiento de remisión para el tratamiento de síntomas y diagnóstico.

9. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS


FRECUENCIA: Mínimo cada 3 horas y máximo cada 3 horas, cada vez que se entre en contacto con superficies externas u objetos, y cada vez que las manos se encuentren contaminadas o visiblemente sucias.

9.1 Insumos y suministros

- Los trabajadores en modo remoto deben disponer de los insumos para la realizar la higiene de manos, incluidos; agua limpia, jabón, y toallas que pueden ser tanto de un solo uso (de papel) o de uso personal que se encuentren limpias igualmente.
- Se debe llevar el registro de los suministros de EPP disponibles de gel antibacterial (alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo al 95%) para la desinfección de manos para uso de los trabajadores.
- El guía de turismo debe verificar la disponibilidad de EPP como gel antibacterial en los vehículos de transporte para el uso frecuente por parte del conductor y los turistas que lo requieran.

9.2 Lavado y desinfección de manos

- Todas las personas que se encuentren en trabajo remoto deben realizar el proceso de lavado de manos con agua y jabón, realizando esta actividad, mínimo cada 2 horas y con una duración mínima en contacto con el jabón de 20 a 30 segundos conforme a los instructivos de lavado y desinfección.
- Asegurarse de portar con los EPP requeridos para la desinfección de sus manos tanto en los tiempos de trabajo, como en los trayectos desde y hacia su casa.
- Si va a estornudar se recomienda usar preferiblemente el tapabocas en el momento, o sobre un paño húmedo desechable o sobre encima del codo de uno de sus brazos al no tener listo un paño. Al terminar debe dirigirse a lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con gel antibacterial, y si llega a requerir reemplazo del tapabocas debe solicitar su reemplazo.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021


- Se recomienda para los casos de estornudos y tosidos alejarse de personas cercanas y evitar esparcir partículas o microgotas sobre superficies.
- El lavado de manos debe hacerse después de ir al baño y al tener interacción con objetos y superficies de manipulación por parte de otras personas.
- Se debe aplicar el proceso de lavado de manos previo al contacto con otras personas, haciendo uso de los EPP y realizando al finalizar el encuentro el lavado y desinfección de sus manos.

Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto como en la operación turística, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 a 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.

- Se deben lavar las manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, mesas, impresora, etc), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La desinfección de las manos con gel antibacterial se debe realizar siempre y cuando las manos estén secas.
- El gel antibacterial suministrado por la agencia debe tener una concentración entre el 60% y el 95% de alcohol, según lo especificado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se tienen recordatorios de la técnica del lavado de manos en el blog virtual y dentro del plan de capacitación y sensibilización.

9.3 Lavado de manos constante por parte de guías y turistas

- El guía debe recomendar al viajero constantemente el lavado de manos y desinfección en las situaciones que se requieran, traslados realizados y visita de atractivos y zonas tanto urbanas como rurales, siguiendo los protocolos descritos en este procedimiento.
- Se les entregará a guías y conductores un kit de protección personal que contenga como mínimo tapabocas, alcohol glicerinado al 60%, y bolsas para la disposición de residuos.
- A los turistas dentro de las recomendaciones de equipaje se les comunicará que es necesario que carguen siempre un kit de protección personal que contenga como mínimo tapabocas, alcohol glicerinado al 60%, y bolsas para la disposición de residuos.
- En caso de que el atractivo turístico visitado no disponga de un área para la disposición de residuos sólidos, el guía debe informar las recomendaciones para conservar los residuos hasta tanto se puedan disponer en un sitio adecuado antes

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

y después de abordar el transporte los guías, conductores y turistas deben lavar sus manos.

10. DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y CONTROL DE AFORO


FRECUENCIA: En las actividades diarias de los trabajadores desde sus sitios de trabajo remoto y en los traslados y estancia en los destinos turísticos operados por la agencia.

10.1 Directrices para el distanciamiento social

- El distanciamiento físico se debe establecer de uno (1) y dos (2) metros entre personas, en los lugares de trabajo remoto y en la operación turística, tanto en tiempos de alimentación como en los diferentes traslados y permanencia en los destinos.
- Se debe evitar el contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos, en caso de encuentro con otras personas.
- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas evitando contacto directo, así como en los traslados de la vivienda al trabajo, en espacios públicos y privados donde ingrese.
- Siempre y cuando lo vean necesario y viable, los trabajadores deben optar con mejorar la ventilación de su sitio de trabajo, abriendo la puerta principal de su lugar de trabajo o alguna ventana o estructura corrediza a su alcance, para la circulación suficiente del aire.
- En la zona que se tomen los alimentos se tendrá en cuenta el distanciamiento evitando el contacto con otras personas tomándose el espacio en un horario diferente.
- Hacer uso de los medios de comunicación puestos a disposición como catálogos de productos y servicios en línea, así como los canales de atención al cliente virtual por teléfono, redes sociales y correo electrónico, teniendo en cuenta que no hay contacto físico con el cliente en el proceso de venta.
- En la medida de lo posible se debe optar por digitalizar la documentación de soporte requerida por proveedores y otros trabajadores.
La agencia cuenta con métodos de pago de reserva y transferencia virtual para evitar el contacto con dinero entre personas.

10.2 Control de aforo

- En los lugares de trabajo remoto los trabajadores deben garantizar a partir de las dimensiones físicas el distanciamiento físico con otros miembros o habitantes en caso de encontrarse tanto en su vivienda como en otros espacios y ambientes usados.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Los trabajadores deben hacer uso de los medios y plataformas tecnológicas (meet, Skype, zoom, etc.) habilitadas para las reuniones internas y reuniones con proveedores con el fin de evitar el contacto físico y las aglomeraciones

10.3 Distanciamiento físico en traslados y permanencia en destinos


- La agencia debe verificar que el destino turístico cerrado garantice el número máximo de visitantes que puede albergar sobre la base del aforo permitido, asegurando el distanciamiento mínimo de 2 metros entre personas para mantener a los turistas seguros.
- Todas las reservas deben ser hechas previamente con el fin de conocer previamente el aforo permitido, registrar los visitantes y controlar su ingreso a los sitios turísticos.
- Se debe determinar el número de personas permitido por grupo y por guía teniendo en cuenta el tipo de producto y de actividades turísticas a realizar, así como, la capacidad del atractivo o capacidad de carga definida, las medidas de distanciamiento físico. Para destinos de naturaleza, la buena práctica indica que este grupo puede oscilar entre 4 a 6 personas.
- El guía debe garantizar en los sitios de descanso o puntos de interpretación un distanciamiento social de al menos 4 metros entre grupos.
- El guía debe evitar conducir a los turistas a lugares con aglomeración a nivel urbano y en los trayectos turísticos, manteniendo el distanciamiento físico.
- El guía debe realizar los recorridos turísticos manteniendo un margen de mínimo 10 minutos entre grupos que visitan un mismo lugar al aire libre y en centros urbanos.
- El guía debe garantizar a bordo del transporte en coordinación con el conductor que los turistas apliquen el distanciamiento físico entre uno (1) y dos (2) metros.



11. ETIQUETA RESPIRATORIA Y USO DE TAPABOCAS

FRECUENCIA: Durante toda la permanencia de los trabajadores en sus lugares de trabajo remoto y en los traslados e itinerarios de los turistas, guías y conductores.

11.1 Tapabocas convencional

- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la quijada y nariz y los preformados, que no lo hacen.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

PREFORMADOS	NO PREFORMADOS
	


- Los tapabocas se distinguen en su diseño de los que rodean nuestras orejas o los que colocamos desde la parte superior de la cabeza hacia el cuello y nuca.

OREJAS	CUELLO
	<p style="text-align: center;">Colocación del respirador</p> 

- Los tapabocas no preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante para la colocación y uso del tapabocas, así como para su disposición final, o lavado en caso de ser reutilizable y de tela.

11.2 Manejo y uso de tapabocas

- Se deben seguir las indicaciones para el uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio.
- Hacer uso del tapabocas en todos los espacios de trabajo en los que se genere interacción entre trabajadores y colaboradores tanto al interior de los lugares de trabajo remoto, así como en la operación turística.
- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas u aglomeraciones.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021



- Se puede usar tapabocas de tela, siempre cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y protección Social, y al final de su uso deberá ser lavado con jabón y agua y poner a secar

- Siempre debe hacer lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

- Desde el lugar de trabajo remoto los trabajadores deben usar los tapabocas.


- Al finalizar la jornada el trabajador hace la disposición final del tapabocas desechable en una bolsa dentro de la caneca correcta para su adecuada separación, en casos de

tapabocas de tela deberán ser lavados luego de terminar el trabajo remoto y dejarlos secando en un lugar fresco para utilizarlos al siguiente día, o reemplazarlos cuando presenten desgaste o se dañen.

- Se recomienda contar con tapabocas para uso en actividades extralaborales aparte de los usados en el lugar de trabajo remoto y en las operaciones turísticas.

11.3 Recomendaciones para el uso de tapabocas en operaciones turísticas

- Recomendar y recordar a los turistas y guías días antes de la prestación del servicio, las recomendaciones y la obligatoriedad del uso del tapabocas y demás EPP, así como de la necesidad de su uso correcto y disponibilidad durante la realización de las actividades turísticas adquiridas.
- Se recomendará a los turistas llevar siempre un tapabocas de reserva en una bolsa de cierre hermético preferiblemente.
- El guía deberá cerciorarse de llevar tapabocas adicionales en adecuadas condiciones de almacenamiento, para ofrecer como recambio a los turistas o conductores que lo requieran.
- El guía debe monitorear y asegurar el uso obligatorio y adecuado del tapabocas en todos los espacios en los que se genere interacción entre los turistas y los operadores.
- El tapabocas debe ser utilizado a bordo del transporte por el conductor, guías de turismo y turistas.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021


- Los turistas podrán optar por usar sus caretas de protección facial personales y desinfectarlas al finalizar cada jornada, complementando la protección con un tapabocas y reemplazar el tapabocas cuando se encuentre muy húmedo, desgastado o sucio, haciendo la respectiva disposición final de aquel humedecido en caso de ser desechable, o guardarlo en una bolsa aparte con nudo.
- El guía deberá portar la careta de protección para reforzar la barrera contra la expulsión de microgotas de saliva al estar usando su voz dando indicaciones e información a los turistas. Adicional deberá desinfectar mínimo cada 3 horas la careta y reemplazar el tapabocas cuando se encuentre muy húmedo, desgastado o sucio, haciendo la respectiva disposición final de aquel humedecido en caso de ser desechable, o guardarlo en una bolsa aparte con nudo.

11.4 Protocolo de higiene respiratoria

- La higiene respiratoria incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar en el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y activando el Procedimiento de Remisión para el Tratamiento de Síntomas y Diagnóstico

11.5 Recomendaciones para la colocación y retiro de tapabocas convencionales

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia adentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de los lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte extrema de la mascarilla.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y debe depositarla en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

12. VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE


FRECUENCIA: Cada vez que se cambien los sitios de trabajo remoto y en la operación turística cada vez que se incluya un nuevo proveedor de servicios turísticos dentro de los productos diseñados por la agencia.

12.1 Inspección de espacios

- Cada vez que se cambien los sitios de trabajo remoto y en la operación turística cada vez que se incluya un nuevo proveedor de servicios turísticos dentro de los productos diseñados por la agencia.

12.2 Adecuaciones de espacios

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Cuando se requieran reuniones de un grupo de trabajadores se deben seleccionar las alternativas digitales, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas pueden usarse ventiladores

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.

12.3 Recomendaciones de ventilación en los destinos

- Verificar dentro de los protocolos de bioseguridad exigidos a los proveedores de alojamiento, alimentación y transporte, que incluyan las directrices que garanticen una adecuada ventilación y circulación del aire en sus instalaciones.
- En caso de visitar lugares cerrados el guía debe asegurarse que este cuente con la ventilación suficiente, informando a los turistas en caso de identificar que el sitio no cuenta con la ventilación suficiente para que refuercen las medidas de prevención y protección (aplica en los traslados en transporte y visita y permanencia en espacios cerrados).


13. AUTOCUIDADO EN COMEDORES Y TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

FRECUENCIA: En cada una de las tres comidas del día de los trabajadores en su trabajo desde casa, a los guías de turismo, conductores y turistas en sus tiempos de alimentación en los destinos.

13.1 Protocolo en los comedores y tiempos de alimentación en el trabajo desde casa

- Cada trabajador en su trabajo desde casa debe garantizar tomar sus alimentos en el comedor o zona de alimentación destinada diferente al puesto de trabajo, garantizando el distanciamiento físico con otros miembros en su vivienda.
- Realizar antes y después de servir los alimentos la desinfección de la superficie utilizada en los tiempos de alimentación.
- Lavar las manos con agua, jabón y secarse con toallas de papel arrojándolas en la papelería al finalizar o secarse con una toalla personal limpia y en buen estado.
- Antes de comer retírese el tapabocas y luego lávese las manos y haga la desinfección.
- Al finalizar y después de retirar los platos y cubiertos utilizados, nuevamente lave sus manos con agua y jabón y haga la desinfección, para luego colocarse el tapabocas.
- Se recomienda contar con sus propios cubiertos y lavarlos al terminar.

13.2 Protocolo en los tiempos de alimentación de los turistas, guías y conductores

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Si se llevan alimentos terminados en el equipaje estos deben ser transportados en bolsas selladas y consumidos en lugares con las condiciones ambientales y sanitarias apropiadas para hacerlo.
- Se debe recomendar a los turistas que apliquen los protocolos de bioseguridad del medio de transporte y sigan las instrucciones al respecto dadas por el guía y el conductor.
- Se debe asegurar que los alimentos viajen en empaques adecuados y fuera de contacto directo con el exterior.
- Finalmente, los residuos deben ser desechados en lugares indicados, almacenados o guardados para darles una disposición final adecuada en los lugares dispuestos para arrojarlos.
- El guía deberá coordinar la mitigación de impactos adversos con el grupo de turistas haciendo sus recorridos más sostenibles y libres de residuos.
- Los alimentos tomados en restaurantes y otros establecimientos se disfrutarán cumpliendo con el presente protocolo y los protocolos específicos que estos tengan implementados en sus instalaciones.

14. GESTIÓN DE RESIDUOS


FRECUENCIA: Cada vez que se vayan a reemplazar o desechar los EPP de los trabajadores, guías y turistas.

14.1 Identificación de residuos de bioseguridad y/o EPP

- Identificar los residuos generados en la aplicación de los protocolos de bioseguridad tanto por parte de trabajadores como por parte de los clientes en los destinos turísticos.

14.2 Clasificación y disposición final de EPP después de su uso

- Informar a los trabajadores y turistas las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Asegurar la disponibilidad de bolsas para la separación de este tipo de residuos tanto en los sitios de trabajo remoto como en los destinos turísticos durante las operaciones de la agencia.
- Informar a trabajadores y clientes sobre la necesidad de separar en bolsas de color negro los EPP a desechar al momento de su disposición final en los respectivos puntos de recolección de residuos.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- El guía deberá cerciorarse de que los EPP a desechar por parte de los clientes se dispongan de manera adecuada en los puntos de recolección de este tipo de residuos.

14.3 Separación y disposición final de los residuos de EPP

- Los residuos de EPP cuándo su destino final sea el servicio de recolección externa, deben cumplir con las directrices para su correcta disposición separados en una bolsa negra marcado con una x, teniendo en cuenta las frecuencias de recolección.
- Los EPP utilizados para el manejo de residuos se les debe hacer la debida limpieza y desinfección o disposición final después de su uso y/o cumplimiento de su ciclo de servicio.


15. INTERACCIÓN CON TERCEROS Y CONTACTO CON LOS DESTINOS TURÍSTICOS

FRECUENCIA: Cada vez que se entre en contacto físico por ingreso de personas o insumos a las instalaciones desde donde se llevan a cabo las operaciones de trabajo remoto. Cada vez que se tenga contacto entre guías, conductores, turistas, prestadores de servicios turísticos y en entornos urbanos y rurales con las comunidades.

15.1 Verificación de protocolos de bioseguridad

- Se debe verificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, tanto de los prestadores de servicios turísticos, como de los proveedores de insumos y productos que lleguen a las instalaciones de la agencia, cumpliendo cada uno con sus protocolos específicos que les apliquen.
- Compartir los protocolos de bioseguridad de la agencia con los prestadores de servicios turísticos que se contrate, guías de turismo, para lograr entre todos dar recomendaciones útiles a los turistas y coordinar con ellos actividades “bioseguras” dando a conocer material y campañas gráficas para las buenas prácticas.
- Los guías y conductores deben aplicar los procedimientos de bioseguridad de la agencia en la operación turística.

15.2 Interacción con terceros y contacto en los destinos turísticos

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021


- Previo al encuentro con los turistas, guías y conductores deben realizar lavado de manos y hacer la desinfección de sus elementos, y herramientas de trabajo en el caso de proveedores y contratistas.
- Aplicar un guion estructurado previamente y puesto a disposición del guía para informar sobre las medidas de autocuidado aplicables en los lugares visitados, así como los riesgos asociados a las actividades a realizar y las recomendaciones pertinentes.
- El guía deberá contar con la información de la situación actual de los destinos en relación al orden público y a las medidas aplicables en el territorio y en los lugares a visitar, verificando datos como el índice de resiliencia económica municipal, la ocupación de camas UCI y porcentajes de aforos aplicables a lugares y eventos de carácter público y privado.
- Tener identificados en los destinos los puntos de apoyo para el soporte requerido en la operación turística, en caso de requerir aplicar el procedimiento de remisión para tratamiento de síntomas y diagnóstico.
- En el Transporte se debe cumplir con los protocolos implementados en el vehículo y aplicar las medidas de prevención relacionadas con el distanciamiento físico entre uno (1) y dos (2) metros, higiene respiratoria, uso de tapabocas, desinfección de manos constante y de objetos de contacto frecuente.
- Los guías y conductores deberán contar con insumos para llevar a cabo desinfección de manos de los turistas en los casos que lo requieran.
- En zonas urbanas y aglomeraciones el guía deberá conducir a los turistas y sugerirles el mantener el distanciamiento físico en estos puntos de mayor riesgo.
- Los turistas guías y conductores deberán tener en cuenta y aplicar correctamente los protocolos de bioseguridad implementados en atractivos turísticos y establecimientos de alojamiento y restaurantes, así como al visitar comunidades locales.

16. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PUESTO DE TRABAJO

FRECUENCIA: Diariamente al iniciar actividades, durante cuando se requiera y al final de la jornada tanto de los trabajadores en modo remoto como los guías en la operación turística.

16.1 Limpieza y desinfección de puestos de trabajo en modo remoto

- Los trabajadores que se encuentran en modo remoto ejecutando sus actividades desde casa y otras instalaciones, deben hacer la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo incluyendo:

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Escritorio
- Silla de escritorio
- Equipo de cómputo (teclado, mouse, pantalla, impresora)
- Teléfono celular, Tablet, etc.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión


16.2 Limpieza y desinfección de herramientas y equipo de trabajo por parte de los guías

- Los guías deben asegurarse de mantener sus objetos, herramientas y equipo de trabajo limpios y desinfectados:
 - Radios
 - Teléfonos
 - Cámaras
 - Bastones
 - Botiquines
 - Cantimploras
 - Maleta o morral

16.3 Metodología para la desinfección

- Aplicar sobre un paño el desinfectante con actividad virucida y proceder a limpiar las superficies de los equipos
- Realizar la limpieza de las superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los elementos que sean de tela lavarlos de nuevo antes de iniciar su uso.
- Lavar sus manos antes y después de realizar la limpieza y desinfección
- Recordar que el limpión o paño se debe lavar con agua y jabón y dejarlo secar luego de su uso.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes usados para el suministro de alcohol glicerinado.

17. REMISIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DIAGNÓSTICA

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

FRECUENCIA: Los días laborales y aquellos días en que la agencia esté ejecutando operaciones turísticas.

17.1 Canal directo para eventualidades de salud

- Tanto en modo de trabajo remoto como en la operación turística, se cuenta con registros y reportes establecidos para el reporte de situaciones de riesgos de contagio y remisión de datos de casos sospechosos de enfermedad por posible COVID-19.
- Se cuenta con la información de las líneas de atención médica y comunicación con la ARL inscrita por la agencia, así como seguros que cubren a los trabajadores, turistas y personal a cargo en los destinos (EPS, seguros de cobertura y médicos).

17.2 Disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud


- Se garantizará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19 y la correcta aplicación de los protocolos generales de bioseguridad y la difusión del autocuidado a partir de las directrices expuestas en la normativa vigente.

17.3 Vigilancia para la detención de síntomas en los trabajadores y turistas

- Se identifican los riesgos de las actividades rutinarias y operativas tanto en la oficina como en las actividades de operación turística, para su evaluación y el establecimiento de controles y medidas de intervención.
- Los trabajadores en modo remoto deben reportar el registro para la identificación de síntomas.
- El guía de turismo se encargará de monitorear la salud de los turistas con ayuda del formulario de reporte de síntomas pertinente.
- Tanto guías como conductores deberán reportar dentro del itinerario síntomas y temperatura al iniciar y finalizar la jornada
- Se cuenta con el formulario de reporte personas con síntomas compatibles con caso positivo para COVID-19 disponible en las actividades diarias tanto remotas como en la operación turística.

17.4 Respuesta ante detención de situaciones en trabajadores en trabajo remoto


- Luego de reportar a los trabajadores se inicia un proceso de seguimiento y análisis de cerco epidemiológico, así como de vigilancia y respuesta para actuar frente a la emergencia.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

- Una vez hecho el aislamiento se analizan los datos del cerco para identificar posibles nuevos casos, e informar oportunamente a los potenciales contactos resultantes que hayan tenido contacto estrecho o cercano con el posible contagiado.
- Los casos identificados como positivos para COVID-19 serán reportados al sistema de salud municipal, seguros médicos y EPS que apliquen.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados que experimenten síntomas respiratorios, fiebre, o sospecha de contagio de coronavirus COVID-19.
- En los casos de sospecha de contagio en modo remoto, la persona deberá estar aislada de las personas con las que comparta lugares o espacios y colocarse el tapabocas, aislarse en un lugar con suficiente ventilación y avisar a su EPS para que establezcan los pasos a seguir, o apoyar en el líder de seguridad y salud en trabajo para remitirse a un centro de salud o programar una visita de un médico a su ubicación espacial.

17.5 Respuesta ante situaciones de detección de posible caso de contagio de un turista, guía o conductor en la operación turística.

- En los casos de sospecha de contagio de los turistas, guías o conductores se deberá cumplir con el procedimiento de respuesta específico que incluye reforzar medidas de uso de tapabocas y monitoreo de síntomas y temperatura, además de coordinar el aislamiento del posible o confirmado caso, prefiriendo un lugar aislado de las demás personas y que cuente con suficiente ventilación, mientras se facilite la atención o remisión médica.
- El guía con apoyo del plan de comunicaciones deberá informar al turista o conductor de las determinaciones tomadas por las autoridades, para el manejo y remisión de casos sospechosos y positivos para COVID-19, y de la necesidad de realizar aislamiento hospitalario o domiciliario y restricciones de desplazamiento, entre otros.
- Coordinar la selección de un área o espacio para el aislamiento y reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud de la jurisdicción del destino donde se encuentren en la operación turística.
- En tal caso que los síntomas sean graves se ubicara a la persona contagiada en aislamiento preventivo dentro en una habitación aparte o un lugar con suficiente ventilación, para ser remitido a la ciudad de Bogotá, o a una clínica u hospital del sistema de salud nacional que atienda la emergencia a partir del uso del seguro del viajero o EPS.
- El guía deberá aplicar durante los itinerarios la toma de temperatura del conductor y la suya, y hacer el reporte en el formulario suministrado por la agencia, registrando la información de cada uno sobre su temperatura y estado general de salud.

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021


- Los guías y conductores también deberán monitorear y reportar su estado de salud, temperatura y síntomas, al concluir la jornada laboral y durante los días que dure la ejecución de la operación turística.

17.6 Tratamiento de presencia de síntomas compatibles con COVID-19


- Cuando el caso sea de un trabajador en modo remoto, un guía, o un conductor, la agencia se encargará de activar el presente procedimiento.
- En caso de estar trabajando en modo remoto el trabajador deberá reportar a la agencia y a la EPS sus síntomas y estado de salud, para poder seguir las directrices de remisión por sospecha de contagio.
- Cuando el guía sea quien presente los síntomas compatibles deberá reportar con el líder de seguridad y salud en el trabajo de la agencia de inmediato.
- Verificar que la persona que presenta los síntomas está usando el tapabocas de manera adecuada, practicando el aislamiento y la etiqueta respiratoria, y buscar un lugar que tenga acceso a agua limpia para realizar lavado de manos.
- Ubicar a la persona enferma en una zona de aislamiento identificada previamente por la agencia, y apoyándose en los protocolos implementados en el sitio donde se presente la emergencia.
- La agencia deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para verificar su diagnóstico y que evalúen el estado de salud de la persona contagiada.
- En el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones, se deberá activar un plan de emergencia para solicitar el traslado a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata a la persona contagiada.
- Se deberá realizar una lista de todas las personas que estuvieron en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado durante las actividades realizadas. Seguidamente se hará un proceso de vigilancia y control de cerco epidemiológico del caso.

17.7 Desinfección del área de transición y ocupación del ente infeccioso

- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de contagio y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, espacios comunes y demás áreas como pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales tuvo contacto la persona contagiada.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deberán lavar con un detergente, para luego desinfectar.
- Se debe garantizar que las personas que estuvieron en contacto estrecho con el caso sospechoso reporten su estado de salud y se les pueda practicar seguimiento

	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN COVID-19	Código	PBCOVID
		Versión	03
		Fecha	03-11-2021

durante los siguientes 14 días, y hacerle las recomendaciones para que realicen el lavado de manos por lo menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de único uso, así como kits mínimos de bioseguridad que incluya tapabocas y alcohol glicerinado y que cumplan con las medidas de bioseguridad rigurosamente.

Aprobado por:	 JUAN FERNANDO CALLE PELÁEZ Director General CC 70.568.048 Cel 3108233974 e-mail: info@ecoglobalexpeditions.com	03/11/2021
----------------------	---	-------------------

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
11,09,20	02	Ajuste del método de eliminación de tapabocas usados. Numeral 7.1.6 y 12 Ajuste del numeral 7.1.4 se incluye la sustancia desinfectante
02, 11,21	03	Ajuste de los protocolos conforme a la resolución 777 de 2021